

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

9373 *Resolución de 8 de abril de 2026, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición del órgano de selección del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2025.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 2025 (BOE de 12 de enero de 2026), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, designándose en el anexo VI de la convocatoria a los miembros del órgano de selección.

Con fecha 8 de abril de 2026 presenta su renuncia a participar en el proceso doña María Teresa Díez Martínez, vocal suplente del órgano de selección, a causa de su jubilación a partir del 5 de mayo de 2026.

En consecuencia, esta Subsecretaría, en virtud de las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.

Aceptar, con efectos de 5 de mayo de 2026, la renuncia de doña María Teresa Díez Martínez, vocal suplente del órgano de selección.

Segundo.

Designar a doña María del Carmen Gómez Velasco, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, como vocal suplente en sustitución de la anterior.

Tercero.

Contra esta resolución se puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 8 de abril de 2026.–El Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible, Rafael Guerra Posadas.